



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Ya en el mes de febrero de este año, el grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Zaragoza presentó una moción en la que, entre otras cosas, solicitaba información -que ya había solicitado previamente en una interpelación el 15 de abril de 2024- sobre las posibles propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica en nuestro término municipal o en su entorno metropolitano o si había sido informado de las que hubiera realizado el Gobierno de Aragón -en el supuesto de que, efectivamente, hubiera presentado propuestas- en el marco de la Orden TED/1375/2023, por la que se iniciaba el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030.

Como ya señalamos en su momento, de las elusivas respuestas del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda pudo deducirse que o bien no se habían formulado propuestas por parte del Gobierno de Aragón o el Ayuntamiento de Zaragoza no había sido informado de ellas.

En aquella moción citábamos las insuficiencias de tensión de las subestaciones que circundan y suministran a Zaragoza, las de Malpica, Plaza y Los Leones, así como la línea Cartujos-Arcelor y la red de transporte desde Villanueva de Gallego.

El punto 2 de esa moción decía literalmente lo siguiente: *"El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno municipal a solicitar al Gobierno de Aragón la creación de un grupo de trabajo específico en el marco del Comité Bilateral de Capitalidad para el estudio de las necesidades presentes y futuras de suministro eléctrico en el término municipal de Zaragoza y su entorno metropolitano con objeto de garantizar la viabilidad energética de todas las empresas interesadas en instalarse en nuestra ciudad y su entorno, así como el estudio de su impacto medioambiental y paisajístico. Del resultado de esos estudios se dará cuenta a los grupos municipales y, a su vez, se elevará al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico."* Fue rechazado con los votos en contra de PP y PSOE.

Ahora podemos leer en la prensa lo siguiente:

- *"El 94,3% de los nudos de distribución eléctrica de Aragón están ya saturados, lo que sitúa a la comunidad por encima de la media nacional -84,3%-. Al colapso de las infraestructuras de alta capacidad, por las que pujan los centros de datos, se suma el de las líneas de distribución. En el caso de Endesa, solo puede ofrecer 256 MW de capacidad adicional en Aragón, frente a los 4.216 MW ya ocupados."*

- *"El mapa del colapso eléctrico: Aragón, Andalucía o País Vasco están al límite y 36 provincias ya no pueden conectar nuevas inversiones."*

- *"Proyectos por hasta 60.000 millones de inversión potencial están bloqueados en nuestro país por falta de conexión."*

- *"Apagón en el centro de Zaragoza: una avería provoca un corte de luz que afectó a más de 25.000 personas."*

Y además sabemos que varias promociones inmobiliarias ya finalizadas desde hace meses en la ciudad de Zaragoza se encuentran a la espera de que se les dé conexión eléctrica para que sus propietarios puedan entrar a habitarlas. A todas las dificultades que sufre el mercado de la vivienda, la falta de suelo urbanizado, las trabas burocráticas, el encarecimiento de los materiales de construcción, la falta de mano de obra y la fiscalidad abusiva, se une ahora, una vez superadas todas, este imprevisto: la falta de conexión al suministro eléctrico.

Es decir, los problemas de suministro eléctrico derivados de las insuficiencias de la red que señalamos en su momento están afectando al desarrollo urbanístico de nuestra ciudad, con víctimas reales de

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



esta situación (las familias que deben seguir pagando un alquiler en otras viviendas siendo propietarias de otra que no pueden ocupar), y a la inversión e implantación de empresas, industrias y centros de almacenamiento de datos.

Es evidente que las insuficiencias de la red eléctrica en Zaragoza y su entorno exceden de las posibilidades de actuación de este Ayuntamiento y posiblemente también del Gobierno de Aragón, pero podrían y deberían haber sido señaladas hace meses, e incluso años, puesto que ya entonces había indicios más que suficientes, tal y como señaló el grupo de VOX ante el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza en su momento.

Sin embargo, el Ayuntamiento sí tiene competencia para actuar velando por los intereses de los vecinos y el desarrollo urbanístico de la ciudad, y podría y debería recurrir a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Ésta tiene en España un papel clave en la regulación y supervisión de las empresas eléctricas, con el objetivo de garantizar la competencia, proteger a los consumidores y asegurar el correcto funcionamiento del mercado energético. Además de la supervisión de las tarifas de acceso a las redes de distribución, el control de los costes regulados, la vigilancia de posibles prácticas anticompetitivas, como el abuso de posición dominante, acuerdos colusorios o manipulación de precios en el mercado mayorista, también regula a las empresas encargadas de las redes eléctricas (como Red Eléctrica de España y distribuidoras regionales), asegurando que cumplan con las normativas técnicas y económicas. Esto incluye aprobar las inversiones en infraestructuras y establecer retribuciones razonables.

En concreto, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) puede ejercer el control sobre la falta o el retraso en la conexión eléctrica de edificios recién construidos, ya que este asunto está relacionado con las obligaciones de las empresas distribuidoras de electricidad, que están bajo su supervisión. Las empresas distribuidoras de electricidad son las responsables de gestionar las conexiones a la red eléctrica, incluyendo las de edificios de nueva construcción. La normativa establece plazos y procedimientos para realizar las conexiones eléctricas, como el Real Decreto 1048/2013, que regula el acceso y conexión a las redes de distribución, modificado y actualizado por el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, que regula el acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, y la Circular 1/2024, de 27 de septiembre, de la CNMC, que establece las condiciones para la conexión de instalaciones de demanda eléctrica y en los que se especifican los plazos y requisitos para las conexiones (BOE del 11 de octubre de 2024). Si una distribuidora incumple estos plazos o no actúa diligentemente, podría estar violando la normativa.

En particular, la Circular 1/2024 resulta especialmente relevante porque (1) obliga a los gestores de red a publicar información transparente sobre la capacidad de acceso, lo que permite a las Administraciones detectar retrasos sistemáticos, (2) establece plazos claros (por ejemplo, 10 meses para adaptar plataformas web), que pueden servir como base para denunciar incumplimientos ante la CNMC y (3) facilita la resolución de conflictos, permitiendo a las Administraciones presentar solicitudes de resolución si consideran que los retrasos afectan al interés público o al desarrollo urbanístico.

Efectivamente, el Ayuntamiento de Zaragoza está legitimado para presentar quejas o denuncias ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) por la sistemática falta de conexión o retrasos en la conexión a la red eléctrica de edificios en su ámbito territorial. De hecho, según la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que tenga un interés legítimo puede presentar una denuncia ante la CNMC por prácticas que afecten al mercado o al interés general (artículo 55). Los Ayuntamientos (y otras Administraciones públicas como las Comunidades Autónomas) tienen un interés legítimo cuando los retrasos en la conexión a la red eléctrica afectan al interés público o al bienestar de los ciudadanos en su ámbito territorial (por ejemplo, dificultades para el desarrollo urbanístico, acceso a la vivienda y a servicios básicos, desarrollo de la economía local o cumplimiento de la normativa). Además, los Ayuntamientos pueden coordinarse con la Comunidad Autónoma para recopilar información y presentar una denuncia conjunta, especialmente si los retrasos afectan a múltiples municipios. Esta coordinación, en particular en el caso de Zaragoza, podría materializarse en el seno del Comité Bilateral de Capitalidad.



Pero es evidente que para que el Ayuntamiento de Zaragoza puede ejercer sus competencias ante la CNMC en defensa de los intereses de sus vecinos, deberá tener una información clara y pormenorizada de aquellos supuestos en que las promotoras inmobiliarias están sufriendo retrasos en la conexión a la red de los edificios ya construidos y finalizados, siendo éste el último requisito para poder entregar las llaves a sus propietarios. ¿Dispone el Área de Urbanismo de esta información?

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a:

- 1.- Establecer un listado actualizado de todas aquellas empresas de nueva instalación o promociones inmobiliarias concluidas o a punto de concluir que hayan solicitado el enganche a la red y estén sufriendo retrasos en obtenerlo.
- 2.- Personarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para denunciar los retrasos en que puedan estar incurriendo las empresas distribuidoras de energía eléctrica en base a los perjuicios causados al desarrollo económico local, al desarrollo urbanístico de la ciudad y en el acceso a la vivienda y a los servicios públicos de los vecinos de Zaragoza.
- 3.- Instar al Gobierno central a incrementar las inversiones en el mantenimiento y ampliación de la red eléctrica española para asegurar el suministro presente y futuro de energía eléctrica a todos los consumidores y empresas.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2025

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias